



Expediente n.º: 32445/2022

Memoria Explicativa del Proyecto de Presupuesto

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO - ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL-

Los presupuestos de esta Entidad para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se hace referencia en la presente memoria al Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local creado por el Ayuntamiento de Santa Pola con el objeto de gestionar, desarrollar y ejecutar cuantas actividades y actuaciones se consideren oportunas y vayan encaminadas a favorecer el desarrollo socioeconómico y la creación de empleo en el Municipio de Santa Pola. Es de interés de esta Alcaldía-Presidencia dar continuidad a la labor que viene realizando esta Agencia de alto valor social y estratégico para el municipio en la ejecución de sus funciones, entre las que se encuentran:

- Ser el instrumento técnico del Ayuntamiento de Santa Pola en su ámbito de actuación.
- Atender las necesidades de los sectores productivos de la población.
- Asesorar y acompañar a empresarios y emprendedores para la creación, conservación, modernización y diversificación de las empresas del Municipio.
- Ser el cauce de información a la población en materia de empleo y de actividad económica.
- Dar respuesta a las necesidades formativas no regladas y coordinarse con los responsables de la formación reglada.
- Prestar especial atención y apoyo a las nuevas tecnologías.
- Participar activamente en todas las políticas activas de empleo.
- Actuar para la inserción social y laboral de todos los colectivos.
- Realizar estudios o planes de planificación para la competitividad del Municipio.
- Gestionar la captación de nuevas inversiones.

Así, el Presupuesto para 2023 asciende a 1.034.063,57 €, lo que supone un aumento de 166.882,50 € con respecto al al último presupuesto aprobado, correspondiente al ejercicio 2021, lo que supone un 19,24 % más.



ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	855.081,07 €	98,60 %	1.021.963,57 €	98,83 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	855.081,07 €	98,60 %	982.163,57 €	94,98 %
1	Gastos del Personal	709.186,07 €	81,78 %	817.943,57 €	79,10 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	108.845,00 €	12,55 %	103.670,00 €	10,03 %
3	Gastos financieros	2.050,00 €	0,23 %	2.050,00 €	0,20 %
4	Transferencias corrientes	30.000,00 €	3,46 %	53.500,00 €	5,17 %
5	Fondo de contingencia	5.000,00 €	0,58 %	5.000,00 €	0,48 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 %	39.800,00 €	3,85 %
6	Inversiones reales	0,00 €	0,00 %	39.800,00 €	3,85 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	12.100,00 €	1,40 %	12.100,00 €	1,17 %
8	Activos financieros	12.100,00 €	1,40 %	12.100,00 €	1,17 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
TOTAL GASTOS		867.181,07 €	100,00 %	1.034.063,57 €	100,00 %

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 817.943,57 €, experimentando un incremento del 15,34% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2021.

En las dotaciones se incluyen 817.943,57 € correspondientes a las retribuciones, cotizaciones obligatorias y gastos de prestaciones sociales y de naturaleza social de la plantilla del Organismo Autónomo, incluidos los gastos de personal correspondientes a 3 técnicos y 2 auxiliares de la plantilla de la ADL que no prestan sus servicios en el Organismo Autónomo, sino en el Ayuntamiento.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto de 2023 asciende a un importe de 103.670,00 €, lo cual supone una disminución del 4,75 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto del ejercicio 2021.

Se incluyen en previsiones 103.670,00€ correspondientes a los gastos de funcionamiento propios del Organismo Autónomo.



El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Organismo Autónomo pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses, gastos financieros e intereses de demora contraídos por el Organismo Autónomo. En concreto este capítulo asciende a 2.050,00 €, similar a la del Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Organismo Autónomo sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, destinándose en su totalidad a la creación de empleo.

Se prevén créditos por importe de 53.500,00 € en 2023, que constituirían el 5,17 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 78,33% con respecto al Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 5. El **fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

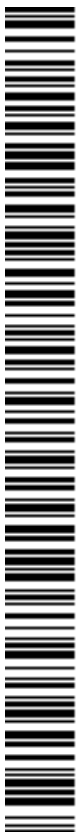
Se prevén créditos por importe de 5.000,00 € en 2023, que constituirían el 0,48 % del Presupuesto. Este capítulo es similar a la del Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 **inversiones reales** por un importe de 39.800,00, financiadas con recursos procedentes de transferencias de capital del Ayuntamiento de Santa Pola.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 3,85 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento respecto al Presupuesto del ejercicio 2021, puesto que en dicho ejercicio no se aprobaron créditos para estos fines.

CAPÍTULO 7. No se incluyen dotaciones presupuestarias de gastos por **transferencias de capital**.



CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal.

Con un importe de 12.100,00 € representa un 1,17 % del presupuesto total. La previsión es de idéntico importe a la del Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 9. Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. No se realiza dotación por no tener endeudamiento financiero el Organismo Autónomo.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021		PRESUPUESTO 2023	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	855.081,07 €	98,60 %	1.021.963,57 €	98,83 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	855.081,07 €	98,60 %	982.163,57 €	94,98 %
1	Impuestos directos	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
2	Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.000,00 €	0,23 %	0,00 €	0,00 %
4	Transferencias corrientes	853.052,97 €	98,37 %	982.135,47 €	94,98 %
5	Ingresos patrimoniales	28,10 €	0,00 %	28,10 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 %	39.800,00 €	3,85 %
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 %	39.800,00 €	3,85 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	12.100,00 €	1,40 %	12.100,00 €	1,17 %
8	Activos financieros	12.100,00 €	1,40 %	12.100,00 €	1,17 %
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
TOTAL INGRESOS		867.181,07 €	100,00 %	1.034.063,57 €	100,00 %

CAPÍTULO 1. El Organismo Autónomo no gestiona **impuestos directos**, por lo que no se realiza previsión por este concepto en el estado de estado





CAPÍTULO 2. Respecto a los **impuestos indirectos**, la circunstancia es similar a la del punto anterior.

CAPÍTULO 3. No se han consignado en el Estado de Ingresos del Presupuesto 2023 ingresos procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio 2021.

Para el ejercicio 2023 se consigna un importe de 982.135,47 €, que se desglosan en 851.685,47€ correspondientes a la aportación por parte del Ayuntamiento destinados a financiar tanto los gastos de personal como los gastos de funcionamiento propios del Organismo Autónomo; 18.150,00 € correspondientes a la aportación por parte del Ayuntamiento destinados a financiar gastos de proyectos europeos; 8.500,00 € correspondientes a la aportación por parte del Ayuntamiento destinados a financiar premios emprendedores; 45.000,00 € correspondientes a la aportación por parte del Ayuntamiento destinados a financiar proyectos de creación de empleo para la localidad y 58.800,00 € correspondientes a la subvención concedida por parte de la Conselleria de Empleo-AEDL's.

CAPÍTULO 5. Los ingresos patrimoniales ascienden a 28,10 €, correspondientes a intereses. La previsión es similar a la del Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 6. No se realiza previsión por enajenación de **inversiones reales**.

CAPÍTULO 7. El capítulo VII de **transferencias de capital** se han calculado en base a las inversiones reales que se prevén se concedan por parte del Ayuntamiento de Santa Pola, ascenderán a 39.800,00 € y constituirán un 3,85 % del presupuesto total.

Esto supondrá un incremento respecto al Presupuesto del ejercicio 2021, puesto que en dicho ejercicio no se aprobaron previsiones para estos fines.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. Al igual que en el estado de gastos, la previsión se sitúa en 12.100,00 €. La previsión es similar a la del Presupuesto del ejercicio 2021.

CAPÍTULO 9. No se realiza previsión por **pasivos financieros** por no tener el Organismo Autónomo endeudamiento financiero.

El proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 se presenta para su aprobación formalmente equilibrado.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo de Administración el Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a **1.034.063,57 €** , acompañado de esta Memoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

